

del Estado y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, indicándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la remuneración correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por la superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependiente del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 21 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—953.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a oposición a siete plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de enero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), acuerdos de Juntas de Facultad de 8 de marzo de dicho año, 12 de diciembre de 1947, 15 de diciembre de 1948 y Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocan a oposición siete plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que están distribuidas en la forma que a continuación se indica:

| | |
|--|---|
| Patología Médica (segunda y tercera cátedras) | 3 |
| Pediatría | 2 |
| Dermatología (primera cátedra) | 1 |
| Radiología y Electrología | 1 |

7

Para aspirar a los cargos será condición indispensable ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cursado la carrera oficialmente en cualquiera de las Universidades de España, estar en posesión del título de Licenciado y que no hayan transcurrido más de tres años desde que aprobaron la última asignatura de la carrera de Medicina en el plazo de esta convocatoria.

Las plazas están retribuidas con el haber anual de 3.240 pesetas.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno teórico, que consistirá en contestar en la forma que el Tribunal acuerde a tres preguntas sacadas a la suerte de un cuestionario de treinta temas que dicho Tribunal habrá depositado en el Decanato y que se dará a conocer a los opositores con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Uno práctico, relacionado con las plazas a proveer, cuyos detalles serán determinados per el Tribunal.

La duración del cargo será de cinco años, en cuyo plazo deberá cesar sin poder optar nuevamente al mismo.

Se dan treinta días hábiles para la presentación de instancias, que se contarán desde la fecha en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios comenzarán pasados tres meses de dicha publicación.

A las instancias se acompañará certificación de estudios que acredite cuándo terminaron la última asignatura de la carrera de Medicina y los documentos que puedan aportar como méritos para ser tenidos en cuenta en la adjudicación de las plazas, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

Partida de nacimiento legalizada si no es de Madrid o su provincia.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Documento acreditativo de estar en posesión del título de Licenciado.

Las solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se presentarán en la Tesorería de la misma (Ciudad Universitaria), de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, durante el plazo de convocatoria.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Microbiología).

Convocada una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de la Facultad de Medicina (Sección de Microbiología) de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de diciembre de 1962, y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la misma, han sido admitidos definitivamente los señores siguientes:

Doña Magdalena Suárez Contreras.

Don Luis Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.

El Tribunal para juzgar el mencionado concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: Don Valentín Matilla Gómez, Catedrático de Microbiología y Parasitología.

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, Catedrático de Radiología, y don Gonzalo Piédrola Gil, Catedrático de Higiene.

Suplente: Don Julián Sanz Ibáñez, Catedrático de Anatomía Patológica.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 31 de enero de 1963.—El Decano, B. L. Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Médicos internos.

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen de oposiciones y concursos, y de conformidad con el Reglamento interno para Médicos y Alumnos internos de esta Facultad de Medicina, han sido nombrados los Tribunales que juzgarán el concurso-oposición para proveer las plazas de Médicos internos adscritas a las cátedras que a continuación se indican:

Médico interno de Patología médica

Tribunal:

Don José Carlos Oya Salgueiro.

Don José María Segovia de Arana.

Don Cándido Masa Domingo.